

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

* *La Natividad de Nuestra Señora y San Adriano, mártir.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de San Sebastian: se reserva á las 7.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

El dia 29 de Agosto una diputacion del ilustre Ayuntamiento de la Coruña se presentó al General D. Carlos Espinosa á enterarle que dicha corporacion habia determinado regalarle una espada, que mandó fabricar á sus espensas, y tributar al mismo tiempo las mas expresivas gracias á todo el ejército de aquella provincia por los servicios que ha contraido desde el inolvidable dia 21 de Febrero; y que por lo tanto tuviese la bondad de señalar sitio y hora para esta ceremonia. En su consecuencia se mandó en la orden general que todos los oficiales asistiesen el inmediato dia á las doce á presenciar este acto en el salon de palacio, por la parte que á todos y á cada uno de ellos tocaba en esta satisfaccion. El Escmo. Sr. D. Pedro Agar, Gefe político de la Provincia fue convidado por el General para asistir á la ceremonia del regalo y accion de gracias.

Con efecto el dia siguiente á la hora indicada llegó en coche la Diputacion del Ayuntamiento á la puerta de palacio con maceros y porteros á caballo, y al momento pasó al General el recado de atencion por medio de un ayudante de la plaza. Hallábase aquel al lado del Gefe político, y rodeado del Estado Mayor de la plaza, y de los gefes y oficiales que componen la guarnicion de la misma. Ademas de esto concurrieron por la novedad del acto muchas personas de distincion, que sirvieron para dar mas realce á una escena, que tal vez será la primera de esta clase que se ha visto en España.

A muy breves instantes entraron en el salon los Sres. D. Juan Ventura Galcerán, y D. Juan Nepomuceno Ezcurdia, el 1.^o Procurador síndico del Ayuntamiento, y el 2.^o Regidor y se adelantaron á entregar de parte de éste un oficio al General Espinosa, que es como sigue:

»Este Ayuntamiento constitucional, testigo del singular mérito y servicios que V. S. y el ejército de esta provincia bajo su mando han contraido en favor de la libertad civil, desde el heroico pronunciamiento del para siempre memorable 21 de Febrero: no pudiendo menos de ostentar de algun modo el justo reconocimiento de que le es deudora la Patria, y mas particularmente este honrado y generoso Pueblo que tiene el honor de representar, ha acordado dar en su nombre á V. S. y á los valientes oficiales y tropa que la componen las mas sinceras gracias: y con

tan digna ocasion, ruega á V. S. tenga la bondad de admitir la Espada-sable que los Caballeros Procuradores Síndicos de su acuerdo van encargados de presentarle como una pequeña demostracion del distinguido aprecio con que á un tiempo mira el patriotismo y acreditado valor de V. S." Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña su Ayuntamiento constitucional de 14 de Agosto de 1820. = Ignacio Alvarez Peñafór P. I. = Tomas Dominguez de Soto V. S. I. = Señor Don Carlos Espinosa.

Leyóse en alta voz, y concluida su lectura los Sres. Diputados tomaron la Espada, (*) que sostenia un portero del Ayuntamiento sobre una hermosa bandeja de plata: al presentarsela al General uno de los dichos Sres. se expresó en los términos siguientes.

Ilustre General. = "El Ayuntamiento constitucional de esta heroica capital de Galicia, nos ha constituido órgano de sus sentimientos para anunciaros el triunfo cívico de la libertad nacional en este dia, que no podrá dejar de ser célebre en la historia de los tiempos felices de la España, como destinado á la demostracion de su agradecimiento por el valor, heroismo y demas virtudes del ejército y digno gefe que ha sabido conducirle á una gloria inmarcesible en medio de los obstáculos de una mudanza política, tan difícil como portentosa.

»El Ayuntamiento ha creido que ya que la escasez de fondos públicos no era correspondiente á su voluntad, no podia cifrar mejor la idea de significar su alto aprecio por vuestra persona y la de todos los valientes que mandais, que en presentaros una Espada, signo de vuestra bizarria.

»Dignaos aceptar esta corta pero sincera ofrenda de su amor y gratitud, y de apreciarla no por su valor intrínseco, sino por cuanto lo que ella dirá al mundo de vos." Coruña 20 de Agosto

(*) *La espada ha sido fabricada en la Coruña por el artífice Don Enrique Louard. El puño, el boton, la abrazadera y contera son de orpurísimo: en la parte exterior de la empuñadura se ve la torre de Hercules con varias conchas que son las armas de la ciudad, en la interior se lee en letras de diversos esmaltes: La Coruña á D. Carlos Espinosa: en la cazoleta varios trofeos militares del cuerpo de artilleria. Toda ella está perfectamente trabajada: y tiene 22½ onzas de oro.*

de 1820.—Juan Nepomuceno Ezcurdia.—Juan Ventura Galcerán.”

En seguida el General con voz clara é inteligible contestóles de este modo.

» Señores Diputados: esta espada que V. SS. á nombre del ilustre Ayuntamiento, y generoso pueblo de la Coruña acaban de presentarme, avivan si es posible en mí el fuego patriótico que produjo, ayudado de estos dignos compañeros de armas que nos rodean, la libertad de Galicia, y por ella de la madre España.

» Dígnense V. SS. manifestar al ilustre Ayuntamiento mi agradecimiento al alto honor que me dispensa, y asegúrenle V. SS. interin no lo hago en persona, que si desenvainé esta que actualmente ciño, para cooperar al establecimiento del sistema que felizmente nos rige, la que V. SS. me presentan siempre á mi ceñida me recordará que no debo desenvainarla sino en defensa de los derechos del pueblo y de su Rey constitucional.”

Así que acabó el General, los Procuradores síndicos le aseguraron que harían presente al Ayuntamiento los sentimientos de gratitud y patriotismo que le animaban, y le pidieron á nombre de él que tuviese la bondad de darles la espada que ceñía, y que era la primera que se desenvainó el día 21 de Febrero, para depositarla en el archivo del Ayuntamiento, como un testimonio que pueda asegurar siempre lo grates que le son los servicios que ha contraído su dueño á favor de la Patria. El General condescendió á una solicitud tan justa; y al tiempo que todos los concurrentes gritaban á una, viva el Ayuntamiento de la Coruña; el Gefe político ciñó al General la nueva espada, y le dió un estrecho abrazo, como igualmente algunos otros gefes. Los ojos del General anunciaron demasiado que la sensibilidad se alberga en su noble y valiente pecho.

La mayor estension que se ha dado al apreciable periódico que sale en Madrid con el título de Miscelanea de comercio, política y literatura ha dado lugar á proseguir los hermosos discursos con que se acreditó desde sus principios aquel periódico, y que habian sido interrumpidos para no escluir las sesiones de las Cortes. La esplicacion de dos palabras venerables ocupan una buena parte de los dos últimos números, en que los redactores se muestran profundos filólogos á la par que hábiles políticos. En el primero fijan la verdadera idea que representa el nombre Constitucion, en el segundo no contentos de explicar lo que se entiende por amnistía, hacen ver la absoluta necesidad de esta ley saludable en todo tránsito de un sistema político á otro, se remontan hasta el brillante origen de esta palabra griega, la encuentran en el divino Homero, la leen en Trásibulo, la ven introducida por Ciceron en la lengua de los dueños del mundo, y admitida entre todas las naciones cultas de la Europa moderna.

El ciudadano F. S. nos comunica una carta que acaba de recibir de Tortosa, en que se le copia un oficio de agradecimiento que ha dirigido la Sociedad patriótica de aquella ciudad á la Diputacion provincial, por haber decretado la abolicion de los exorbitantes derechos con que estaban pechados los vecinos de aquella comarca, y cuya publicacion ha arrancado los mas afectuosos vivas á una infinidad de personas que ignoraban la benéfica influencia de las nuevas instituciones. La carta dice así:

» Querido amigo; de que placer te ha privado

la ausencia! Hubieras visto en esta ciudad y su comarca lo que no sé espresarte, y podrás mejor inferir de la felicitacion siguiente.—Escma. Diputacion provincial—La Sociedad patriótica Tortosina que como las demas de su instituto se complace en el aumento de prosélitos en las nuevas instituciones y que ve con sentimiento que las circunstancias no hayan permitido al Gobierno aliviar desde luego á los pueblos de cargas, que arreglado el ramo de hacienda, esperamos ver quitadas, al felicitar á sí misma por la benéfica disposicion, por la que mandando V. E. que para el tanto de lo que se gastaba, de los fondos que redituaban los derechos llamados aquí vulgarmente *derechos del Puente* en el alumbrado y demas gastos municipales de esta ciudad, se proponga por su Ayuntamiento un medio que equivalga á dicha cantidad, manda queden suprimidos desde luego dichos derechos del puente; felicita á V. E. por el beneficio que acaba de ofrecer á estos vecinos: beneficio que nos ha dispensado la satisfaccion de oír vivas que en todo el tiempo que contamos de regeneracion política no habian resonado aun en esta ciudad. Vivas que á manera de la mortífera artillería aterran á los miserables que acaso aun confían en la apatía de este dócil pueblo en lo general, inaccion resultada de su ignorancia, y por la que necesitan tocar materialmente, digámoslo así, las ventajas que la Constitucion les ofrece para opinar bien de ella: vivas que nos han ofrecido sin duda algunos miles de adictos mas al sagrado Código: vivas en fin que asegurando el bien de los mismos que los pronuncian esperamos decidirán en favor del nuevo sistema á los que acaso por sus intereses particulares desean otro.

» Dígnese pues V. E. recibir nuestra felicitacion segura de que pediremos al supremo Legislador dispense á V. E. sus beneficios, y conserve en tan buenos sentimientos, en bien de sus conciudadanos los Tortosines, los de toda la Provincia y los de toda la Nacion.

» Dios guarde &c.

» No dudo que te congratularás con nosotros de un acontecimiento que aunque consecuente al sistema actual ha quitado las telarañas á un sin número de incautos que tenia embaucados el charlatanismo de la solapada hipocresía y perversidad servil. Por Dios no retardes tu regreso si quieres disfrutar de la alagüeña perspectiva de tan deseada metamórfosis. Tortosa 2 de setiembre de 1820.”

El Conservador inserta con notas la siguiente copia de la memoria dirigida á todos los ministros de la Rusia sobre negocios de España, que dicen haber llegado á sus manos por una casualidad; la importancia de este documento y la atencion que debemos fijar actualmente en la conducta de los gabinetes estrangeros, no nos permiten privar al público de su lectura.

» El caballero de Cea Bermudez ha presentado al gabinete Imperial la nota adjunta sobre los sucesos que acaban de ocurrir en la península, y que os habian comunicado nuestros agentes en las Cortes estrangeras.

» Atendida la distancia que nos separa de la España y de los desastres de que se vé amenazada, se conocerá facilmente que la posicion del ministro Imperial con respeto al representante de la nacion española, era difícil y delicada.

» La revolucion de la península tiene en espectacion á ambos mundos. Los intereses de que ella va á decidir son los intereses del Universo, y si

alguna vez el Emperador ha deseado que el dictamen de sus aliados pudiese servir para formar su opinion, seguramente ha sido en el momento en que la nota del caballero Cea imponia á S. M. I. la obligacion de declararse sobre un acontecimiento, del cual pende quizás la suerte futura de todos los pueblos civilizados. Esta obligacion sin embargo existia porque en estos tiempos todo motivo de duda viene á ser una arma para la benevolencia.

» La necesidad de responder al Sr. de Cea era pues evidente; pero en esta grande coyuntura parecia natural que, antes de pronunciar el Emperador su opinion, considerase el objeto que los gabinetes aliados se habian propuesto en sus relaciones con España, que él tomó por guia de su propia política, y los principios de la política europea. Esto es lo que S. M. debió hacer, y esto es lo que ha hecho.

» Desde el año de 1812, mas de un cuerpo diplomático comprueba la generosa solicitud que los diversos monarcas de la Europa han manifestado constantemente á la España. Ellos aplaudieron la noble perseverancia con que sus intrepidos habitantes se resistieron á un yugo extranjero: ellos rindieron homenaje á su sabiduria, cuando reunieron al rededor de un trono constitucional los mas caros intereses de su patria, los intereses de su independencia. En fin, desde la época en que la providencia volvió á Fernando VII al medio de sus pueblos, ellos no dejaron de reconocer que las instituciones sólidas eran las únicas que podian asentar sobre sus bases la antigua monarquía española.

» Los soberanos aliados hicieron mas. En el discurso de las largas conferencias relativas á las contestaciones del rio de la Plata y á la pacificacion de las colonias, dejaron conocer bastante que estas instituciones no serian un medio de paz y de felicidad, si en lugar de ser concedidas por la benevolencia hubieran sido adoptadas por la debilidad, como última medida de salud.

» Consultemos por otra parte las grandes transacciones que han establecido la alianza europea. ¿Cual es el objeto de los empeños que el 3 y 15 de noviembre de 1818 se han visto renovar? los soberanos aliados acababan de destruir entonces los últimos vestigios de la revolucion en Francia; pero esta revolucion parecia amenazar nuevas calamidades. La obligacion de los soberanos era pues, y su designio fué, el impedir que saliendo del mismo horizonte, la misma tempestad no viniese otra tercera vez á desolar la Europa.

» Sin embargo, como si no fuesen bastantes las alarmas que ha escitado y que todavia escita el estado de la Francia; como si los gobiernos y los pueblos tuviesen pocas dudas que amenazasen su suerte futura, ha sido preciso que la España le ofreciese á su vez un horrible sacrificio.

» La revolucion, pues, ha mudado de terreno, pero las obligaciones de los monarcas no han debido mudar de naturaleza, y el poder de la insurreccion no es menos temible ni menos peligroso en España que lo fue en Francia. Asi es que S. M., de acuerdo con sus aliados, no podia menos de desear ver concedido á la peninsula y á sus provincias de Ultramar un régimen, que mira como el único que puede afianzar todavia alguna esperanza en este siglo de calamidades; pero en virtud de sus empeños del 3 y 15 de noviembre, S. M. debia condenar con la mas fuerte reprobacion los medios revolucionarios empleados para dar á la España nuevas instituciones. Tal es la doble idea que se halla desenvuelta en la respues-

ta adjunta, que el gabinete de Rusia ha dado al caballero Cea de orden de S. M. I.

» El Emperador no duda que sus augustos aliados aprobarán su contenido, y quizás han dirigido ya otras semejantes á la corte de Madrid. Los mismos votos han podido en efecto inspirarles el mismo lenguaje; y convencidos como S. M. de que jamas el crimen produce sino frutos impuros, ellos tambien se habrán lamentado sin duda del atentado que acaba de manchar los anales de España. Lo repetimos; este atentado es lamentable: lo espera la peninsula y lo espera la Europa; y la nacion española debe dar hoy el ejemplo de un acto de espiacion á los pueblos de ambos emisferios. Hasta entonces, triste objeto de sus inquietudes, no podrá ella dejar de hacerles temer el contagio de sus desgracias. No obstante, entre todos estos elementos de desastres, y cuando se reunen tantos motivos para affligir á los verdaderos amigos del bien estar de las naciones ¿puede esperarse todavia un porvenir mas agradable? ¿hay alguna medida sabia capaz de reparar estos males, cuyo efecto sea reconciliar la España consigo misma, y con las demas potencias de Europa?

» No nos atrevemos á asegurarlo, porque la experiencia nos ha enseñado á mirar casi siempre como una ilusion la esperanza de un suceso feliz. Pero si se ha de fiar en los calculos que el interes personal parece debe indicar, si es permitido presumir que las Cortes seguirán el interes de su propia conservacion; puede creerse que se apresuraran á destruir por una medida solemne todo lo que tienen de culpable las circunstancias que han acompañado á la mudanza del gobierno de España. El interes de las Cortes identifica aqui con el de toda la Europa. La soldadesca estraviada que las ha protegido, puede mañana perseguirlas, y su primer deber hacia su Monarca, hacia la España y hacia sí mismas, parece ser el de dar pruebas de que jamas consentiran en autorizar la insurreccion.

» Semejantes esperanzas no parecerán pues desvirtuadas de todo fundamento. El Emperador sin embargo está lejos de abrugarlas, y si admite la posibilidad de tan feliz resultado, lo hace depender de la unanimidad que se manifieste en la opinion de las principales potencias de la Europa sobre el acto, por el cual los representantes del pueblo español marquen la apertura de sus deliberaciones. Esta concordia siempre poderosa, cuando tenia el caracter de un hecho irrevocable, convenceria quizás el espíritu de los principales individuos del ministerio de S. M. I., y las potencias aliadas parece tendrian un medio facil de imprimir á su lenguaje esta uniformidad importante. Sus ministros en Francia han tratado hasta hoy en su nombre con su plenipotenciario de la corte de Madrid. ¿No podrian ellos presentarle en comun algunas observaciones, como las que van á hacerse en resumen, que recordasen al gobierno español la conducta y los principios políticos de los Monarcas aliados? Los Monarcas, dirian los mismos ministros, no han cesado de formar votos por la prosperidad de la España: ellos los formarán siempre.

» Ellos han deseado que asi en Europa como en América, unas constituciones conformes á los progresos de la civilizacion y á la necesidad del tiempo, pudiesen procurar á la totalidad de los españoles largos años de paz y de felicidad. Ellos lo desean igualmente en el dia. Ellos han anhelado que estas instituciones llegasen á ser una felicidad real por el modo legal con que se hallan in-

roducidas. Ellos lo desean tambien al presente.

»Esta última consideracion hará conocer al ministerio de S. M. I. con que sentimientos de afliccion y de dolor han sabido ellos el acontecimiento del 8 de marzo y los que le han precedido. A su parecer la salud de la España, asi como el bien de la Europa, exige que este crimen sea desaprobado, esta mancha lavada, este escandalo destruido. El honor de semejante reparacion parece pertenecer á las Cortes. Que ellas se lamenten y reprobren altamente el medio empleado para restablecer un modo nuevo de gobierno en su patria, y que consolidando un régimen sabiamente constitucional, formen las leyes mas rigurosas contra la sedicion y la rebelion. Entonces, y solamente entonces, los gabinetes aliados podrán continuar con la España relaciones de amistad y de confianza.

»Desenvueltas de comun acuerdo por los representantes de las cinco potencias estas observaciones, señalarian desde entonces al ministro español la conducta que seguirán los gobiernos aliados en el caso que las consecuencias del 8 de marzo perpetuasen en España el desorden y la anarquía. Si estos consejos saludables son escuchados, si las Cortes ofrecen á su Rey en nombre de la nacion una prenda de obediencia, si llegan á afianzar sobre las bases durables la tranquilidad de la España y la paz del sur de la América; la revolucion habrá sido vencida en el momento mismo que se creia haber ganado un triunfo.

»Si al contrario se realizan los temores quizás demasiado justos, á lo menos los cinco gabinetes, habrán cumplido una obligacion sagrada, y un nuevo hecho habrá marcado los principios, indicado el objeto y manifestado la accion de la alianza Europea. El Emperador espera la respuesta de las cortes de Viena, Londres, Paris y Berlin sobre las comunicaciones que su gabinete le ha dirigido sobre este punto, y les previene que la presente memoria es la instruccion que ha hecho enviar á todos sus ministros sobre los negocios de España.»

El público hará el concepto que se merece, de esta memoria: nosotros nos limitamos por ahora á decir á la Rusia, y á todo el universo, que vencimos al que la hizo temblar: y que se contente de apalearse á sus esclavos, sin venir á turbar la libertad meridional.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Gefe superior político de esta Provincia, ha dirigido á todos los Alcaldes constitucionales de la misma el edicto siguiente:

»El sistema constitucional que nos rige, fundado en todos sentidos sobre las bases del bien general, ha dado á las atribuciones de los gobiernos políticos de los pueblos todo el carácter de justicia, beneficencia y pureza, que son los eternos principios de la ley bienhechora del hombre. Entre los diversos objetos que constituyen el gravísimo deber de estos gobiernos, se hallan el facilitar gratuitamente los pasaportes con que viajaren los ciudadanos: el no exigirles el menor interes por los juicios de conciliacion que celebren; y en fin el desempeñar sin ningun salario ni emolumento sus respectivos cargos los alcaldes, regidores y procuradores síndicos. Así es, que estas instituciones de razon y conveniencia pública, prohiben toda clase de exacciones sobre aquellos puntos, poniendo en las manos de las autoridades civiles los medios benéficos de ejercer sus funciones, sin que pueda dárseles el odioso color de la impureza.

» Los ciudadanos todos deben tenerlo así entendido, y tambien que sus pretensiones dirigidas por el orden político y gubernativo, no necesitan del indecoroso y reprovado apoyo de las ofertas pecuniarias. Este arbitrio, que tiene comunmente su origen de la injusticia de las peticiones, se ha propuesto á alguno de los oficiales de mi secretaría; y si bien no he tomado providencia alguna contra aquellos que en vano lo han hecho, por considerar que su falta no procedia de malicia, no podré desentenderme en lo sucesivo de castigar al que pretenda corromper por estos medios la conducta de dichos oficiales, cuya integridad me es hasta ahora bien conocida.

» Los Alcaldes constitucionales de esta Provincia harán fijar este aviso en todos los pueblos de ella, para la comun inteligencia. Barcelona 6 de setiembre de 1820. — José de Castellar.»

Y de orden del espresado Señor Gefe superior político se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 7 de setiembre de 1820. — Por ausencia del secretario — Andres Ruviano.

OBSERVACIONES.

Se susurra que hay mucha necesidad de formarse una Junta patriótica compuesta del comercio, industria y agricultura, y que unidos con la de comercio procurarán poner un buen arreglo en la aduana; como es evitar el cobro del derecho de bolta, desocupar todas las oficinas de abajo y ponerlas arriba, dejando libres los almacenes que para este fin están construidos quedando solamente abajo una oficina para el Sr. administrador, contador, vistas y guarda-almacen. Se susurra que la Junta de comercio va á mandar en diferentes partes del extranjero sugetos de conocimientos en maquinaria, á fin de adelantar nuestras decaidas fábricas. Se susurra que los fabricantes van cuanto antes á enmendarse en trabajar con toda solidez, esto es colores fuertes, y las piezas sin faltarles un hilo. Se susurra que los labradores van á concluir el principiado y no finido canal del Llobregat. Se susurra que los Sres. corredores de cambios van á darnos una nota todos los sábados de las ventas semanales y que de hoy en adelante evitarán el poner mil disparates con sus notas de precios. Se susurra que la Junta de comercio va á solicitar el que se permita poner en esta plaza puerto de depósito tan útil y deseado para el comercio en particular para todos los frutos coloniales; y tantas cosas se susurran, que no cabrian en el diario Constitucional.

Ayer no llegó ninguna embarcacion.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la Compañía española la comedia en 3 actos; *el catalan Serrallonga*; seguirán las seguidillas manchegas, y sainete *el payo de centinela*. A las 4.

Por la noche la Compañía italiana la ópera en 2 actos; *el baron de Felcheim*. A las 7½.

Se avisa á los señores abonados se sirvan concurrir á renovar sus abonos por la próxima temporada que comprenderá del 15 del corriente hasta último dia de Carnaval de 1821, previniéndose, de que estarán sugetos á todo evento.

Los abonos de palcos, se harán mañana dia 9 y los de lunetas en los 11, 12 y 13 desde las diez de la mañana hasta la una, y á la tarde de las cuatro á las seis, pasado dicho tiempo los señores abonados que no hayan comparecido, perderán el derecho de preferencia.